

ACTA NÚMERO 2

En Sevilla, siendo las 18'00 horas del día 22 de diciembre de 2.020, se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Federación Andaluza de Ajedrez:

- Presidenta: D^a. Rocío Suárez Corrales
- Secretaria: D^a. Amparo Valdemoro Gordillo
- Vocal: D. Crisanto J. Calmarza Bandera

Constituye el objeto de la reunión la determinación del censo electoral respecto de las inclusiones en el mismo de personas que figuran en más de un estamento, y dado que sólo se puede ser elector y, en su caso, elegible por uno solo de los diferentes estamentos deportivos, se han presentado escritos de solicitudes de opción de estamento formalizados por diferentes federados.

Efectuado el examen de tales solicitudes de opción de estamento formuladas en tiempo y forma por aquellos federados que se encuentran incluidos en el censo electoral en más de uno, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Electoral provincial aprobado por Comisión Delegada de fecha 5 de diciembre de 2020, se adopta el siguiente **ACUERDO**:

1º.- Estimar las solicitudes de opción de estamento deportivo efectuadas por las siguientes personas, en el que quedarán incluidas a efectos electorales en el censo:

APELLIDOS	NOMBRE	PROVINCIA	ESTAMENTO ELEGIDO
Ariza Lopez	Juan Carlos	CORDOBA	ÁRBITRO
Boza Prieto	Luis	SEVILLA	ÁRBITRO
Calle Moreau	Jose Domingo	SEVILLA	ÁRBITRO
Castilla Salinas	Pedro	CORDOBA	ÁRBITRO
Chaves Lopez	Antonio	SEVILLA	ÁRBITRO
Colomer de Luque	Francisco	MALAGA	ÁRBITRO
De Mendizabal Vega	Raul	MALAGA	ÁRBITRO
Espinosa Luna	Jose Manuel	SEVILLA	MONITOR
Jimenez Bandera	Miguel	MALAGA	ÁRBITRO
Landero Luna	Vicente	SEVILLA	ÁRBITRO
Lopez Gajete	Antonio	MALAGA	ÁRBITRO
Moreno Montaña	Rocio	SEVILLA	MONITOR
Muñoz Garcia	Jesus	SEVILLA	MONITOR
Ramirez Morales	Eduardo	GRANADA	ÁRBITRO
Ramos Suria	Felix	SEVILLA	ÁRBITRO
Rincon Aguera	Adrian	MALAGA	ÁRBITRO
Roche Gutierrez	Miguel Angel	SEVILLA	ÁRBITRO

2º.- Los federados que, pese a figurar incluidos en el censo electoral en más de un estamento, no han ejercido la opción dentro del plazo fijado en el calendario electoral,

quedan adscritos al estamento de deportistas conforme determina el art. 6 b) del Reglamento Electoral provincial, a tenor de la información a tal efecto facilitada por la Secretaría General de la FADA, según la relación que se contiene en el siguiente cuadro:

Apellidos, Nombre	PROVINCIA	ÁRBITRO	DEPORTISTA	MONITOR	ASIGNADO A
Amado Calderon, Sebastian	CADIZ	X	X	-	DEPORTISTA
Barrera Caro, Miguel Angel	SEVILLA	X	X	-	DEPORTISTA
Bedoya Roman, Francisco	CADIZ	X	X	-	DEPORTISTA
Cisnero Alvarez, Juan Jose	MALAGA	-	X	X	DEPORTISTA
Galindo Rodriguez, Francisco	ALMERIA	X	X	-	DEPORTISTA
Garrido Fernandez, Javier	ALMERIA	X	X	-	DEPORTISTA
Gomez Gonzalez, Raquel	HUELVA	X	X	X	DEPORTISTA
Hernandez Perez, Juan Carlos	JAEN	X	X	-	DEPORTISTA
Macias Aguilar, Antonio Jesus	MALAGA	X	X	X	DEPORTISTA
Martin Carmona, Gaston Manuel	MALAGA	-	X	X	DEPORTISTA
Morenas Arboledas, Jesus	JAEN	-	X	X	DEPORTISTA
Pareja Lopez, Francisco Jesus	MALAGA	X	X	-	DEPORTISTA
Pescador Canora, Enrique	CADIZ	X	X	-	DEPORTISTA
Rodriguez Rodriguez, Daniel	CADIZ	X	X	-	DEPORTISTA
Romero Berruezo, Francisco	MALAGA	-	X	X	DEPORTISTA
Samuel Lares, Jairo	HUELVA	X	X	X	DEPORTISTA
Valhondo Morales, Ruben	CADIZ	X	X	-	DEPORTISTA
Viñas Guerrero, Carlos	CADIZ	X	X	-	DEPORTISTA

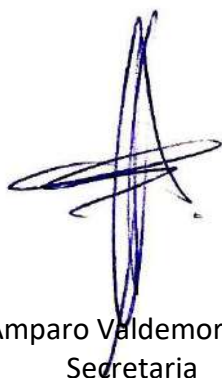
Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría General de la FADA, para su conocimiento y a los efectos oportunos, efectuándose las oportunas modificaciones en el censo electoral definitivo a resultas de lo acordado.

Publíquese la presente Acta en la página web de la Federación y en las de las Delegaciones Provinciales a los efectos oportunos.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da la presente reunión por terminada a las 18:30 horas.

Sevilla, 22 de diciembre de 2.020.

La Comisión Electoral.



Fdo.: Amparo Valdemoro Gordillo
Secretaria



VºBº
Fdo.: Rocío Suárez Corrales
Presidenta